Particulares de los Cavalleros Reg.
que lo otorgaron se les haga gracia
y remision de una cantidad grande
y considerable de los dichos veinte
y ocho quentos de mrs con lo
qual alçara su audiencia y cesaran
en los procedimientos que van
haziendo pagandole los salarios
que tubiere causados = y para
que el beneficio que se propone
y representa es grande y digno de
ser admitido pues por este medio
se exonerara esta ciud. de una car
ga tan grave y de un debito tan
penoso pues su mag. dios le g.de
usando del rigor de su Just.a podra
cobrar enteram.te toda la dicha
cantidad molestando los vs. desta
ciud. con jueces y executores que
la duplicaran con sus salarios y
costas = demas de que en hazer el
dicho ajuste y reduzir el dicho
debito a las fuerças y posible desta ciud.
redundara en gran servicio de
su mag. y cada cavallero reg.or que diere
el dicho poder y asegurare con
su hazienda la paga de la cantidad
a que se reduxere le hara un señala
do servicio y mostrara el buen zelo